

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000135

NUMERO DE PROVEEDOR:50008695

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR:PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S

LIBRE GESTION No.: 1G20000012

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD CODIGO PRECIO VALOR TOTAL **PRODUCTO PRESENTACION** UNITARIO 67,682 90305006 TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES 0.509 900 ROL \$ 34,511.051800 🐔

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES

DESCRIPCION COMERCIAL:

TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES DE 60 HOJAS DOBLES

MARCA DEL PRODUCTO:

CARMESSI <

MODELO:

NO APLICA *

GARANTIA DE FABRICA:

NO APLICA <

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA .

FORMA DE ENTREGA:

VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO:

30 DIAS HABILES -

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

EL SALVADOR -

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

FARDO DE 24 ROLLOS

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALMACENES: ARTICULOS GENERALES, OCCIDENTE Y ORIENTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO CONT.A PART.DE LA FECHA DE RECEP.DE OFERTAS

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO:

PAPEL >

COLOR:

BLANCO V

NUMERO DE SERIE:

NO APLICA Y

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

VER VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA EN CARACT.TECNICAS

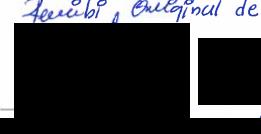
CARACTERISTICAS TECNICAS:

TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES DE 60 HOJAS DOBLES. FORMA DE ENTREGA VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2020. LA SOCIEDAD CONFIRMA EN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 27/02/2020 QUE ESTÁN EN LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGAR CANTIDADES PARCIALES EN CADA ALMACEN A PESAR DE LA PRESENTACIÓN OFERTADA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 34,511.051800

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS ! DIAS DEL MES DE MON 20





SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

ic. MDV. Marvin E. Bonilla C

DESIGNADO DECOMPRAS

3:20 PH



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000012

Orden de Compra 4620000135 "SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

Varias entregas:

Factura duplicado cliente. Actas de recepción. Orden de compra. Copia si es entrega parcial. Original si es última entrega. Recibo de cotización vigente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de 1as facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obterner la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección, se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato en Almacén de Articulos Generales, Almacén de Occidente, Almacen Oriente, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en Almacén de Articulos Generales, Almacén de Occidente, Almacen Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

O RATISTA

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION ic. MOV. Marvin E. Bonilla C DESIGNADO DECOMPRAS

11 de Harzo 2000

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.isss.gob.sv Patricia Acosta





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000012

Orden de Compra 4620000135 "SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a fo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANT.	LUGAR DE ENTREGA.	TOTALES	1ª. ENTREGA	2ª. ENTREGA	3ª. ENTREGA
90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	67,682	ALMACÉN DE ARTICULOS GENERALES	60,858	26,880	16,800	17,178
			ALMACÉN DE OCCIDENTE	4,111	4,111		
			ALMACÉN DE ORIENTE	2,713	904	904	905

1ª. Entrega: 10 días calendario después de firmada la orden de compra 2ª. Entrega: 30 días calendario después de firmada la orden de compra 3ª. Entrega: 60 días calendario después de firmada la orden de compra

Kecubi Oulginal de Anexo 1

DELEGADA/

LIC. ORQUIDEA ESHERALDA ESCOBAR PORTILLO

11 de Harzo 2020



Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800.

> www.isss.gob.sv Patricia Acosta.





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000012

Orden de Compra 4620000135 "SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	LICDA. EVELYN GUZMÁN	JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES.
2	LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA	JEFA DEL ALMACEN REGIÓN ORIENTAL.
3	LICDO. CARLOS ROBERTO MEJIA MENDEZ	JEFE DEL ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabiemtes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

LIC.ORQUIDEA ESHERALDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION MOV. Marvin E. Bonilla C. DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800.

> www.isss.gob.sv Patricia Acosta.

3:20. 11 de Hasso 2020.



Recuibi buiginal de prexos